



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020).

Radicado: 20001400300620190105901. Acción de Tutela de Segunda Instancia seguida por JAIRO ANTONIO JIMÉNEZ RUIZ contra SECURITAS COLOMBIA S.A y DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING COLOMBIA (DPA) – FABRICA NESTLÉ.

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia de fecha treinta (30) de febrero de dos mil veinte (2020) dictada por el Juzgado Tercero Civil de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar (Cesar), dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO	
DE VALLEDUPAR	
En	ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ Secretario	